

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca convencional a favor del **Banco Inmobiliario Dominicano, S. A.**, por la suma de **cien mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00)**, sobre el inmueble descrito como “DC 312511240883 que tiene una superficie de 78.70 metros cuadrados, matrícula núm. 3001229805 ubicado en el municipio y provincia de Santiago, propiedad de Inversiones Herrera y Llenas, S. R. L.”